



Sras/es asistentes:

,  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
(Justifica su ausencia)  
D<sup>a</sup>. María Casan Cortés  
D. José Lain Alcalá  
D. Miguel Ángel Cortés Arenas  
D. Francisco López Gavilán  
D. Andrés Canalejo Contreras  
D<sup>a</sup>. Concepción Adame Cruz  
D. Rafael Román Arenas  
D. Cristóbal Belmonte Villa  
D. Miguel Ángel Castellano Cañete

,  
Secretario:

,  
D. Juan Francisco Gómez Gracia

,  
unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día **15 de Abril de 2021** – sesión on-line.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día re-  
señado, se reunieron las/os Sras/es al margen rela-  
cionados, previa convocatoria efectuada en forma  
legal, para tratar los asuntos objeto del Orden del  
Día de esta sesión.

Abierta la sesión – por la Alcaldía, se pro-  
cedió al desarrollo del Orden del Día objeto de se-  
sión.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTE - //**  
**RIOR.-** Por la Alcaldía, de conformidad con el - //  
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es  
si había alguna observación que hacer al acta de la  
sesión celebrada por este Pleno en fecha 18/03/21,  
no habiendo ninguna quedó aprobada por la

#### SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se  
dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde el anterior Pleno, comprensivas de los  
números de orden 162/2021 de 15 de marzo a 216/2021 de 9 de abril, quedando el Pleno  
enterado.

Igualmente, por mi el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Acuerdo de la Excm. Diputación (17/03/21) sobre control de Casas de Juego y  
Apuestas online, su localización y zonas de influencia, recomendando a los  
Ayuntamientos de la provincia prohibir mediante ordenanza publicidad de las mismas y  
realización campaña divulgativa contra el juego.

- De la A.C. ASBARAGUZZA y Pleno de Esparragosa de los Monteros  
(Badajoz), en sesión de 28/05/18) solicitando la adhesión de este Pleno de Pedro Abad  
(Córdoba) para la declaración del “Carnaval Zorrero” como Fiesta de Interés Turístico  
Regional Extremeño, el Pleno se adhiere a dichas pretensiones.

El Pleno quedo enterado.

**TERCERO.- ESTADO MOROSIDAD – 1er Trimestre/2021 – LEY 15/2010.-**

Código seguro de verificación (CSV):

**7EC7 ACDE 3A7B 7DF2 6D4F**



7EC7ACDE3A7B7DF26D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 12/5/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 12/5/2021



Por mi el secretario se dio cuenta del Estado de Morosidad / P.M.P correspondiente al 1er Trimestre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en la L.15/2010, estado que arroja los siguientes resultados:

- Pagos realizados en el periodo (01/01 a 31/02/21) 214.551,86 € dentro periodo legal
- Obligaciones pendientes de pago a 31/03/2021 5.924,52 €
- Periodo Medio Pago – PMP., trimestre, 10,08 días. El Pleno tomó razón.

#### CUARTO.- INVENTARIO DE CAMINOS.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión de 13/04/2021, se dio cuenta de la finalización de la 1ra fase del Inventario de Caminos (realizado por Noray Consultores), solicitándose la inclusión de los caminos/**fichas actualizadas** en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación, que contienen planos digitalizados PA., Ficheros GML., etc., según detalle:

- Camino 1A: Un Tramo del Camino de El Carrascal. Este tramo, tiene además, la documentación gráfica derivada del levantamiento topográfico, además de la propuesta de deslinde acordada con el Ayuntamiento y las partes. Nueva ref. Inventario 1.2.1.178
- Camino 1B: Otro tramo del Camino El Carrascal. Nueva ref. Inventario 1.2.1.179
- Camino 2: Camino de El Álamo. Este camino, tiene además, la documentación gráfica derivada del levantamiento topográfico. Nueva ref. Inventario 1.2.1.180
- Camino 3: Camino de El Mudapelo. Este camino, tiene además, la documentación gráfica derivada del levantamiento topográfico. Nueva ref. Inventario 1.2.1.181
- Camino 4: Camino de La Presa del Salto. Este camino, tiene además, la documentación gráfica derivada del levantamiento topográfico. Nueva ref. Inventario 1.2.1.182
- Camino 5: Arroyo cañada El Pesebrillo. Nueva ref. Inventario 1.2.1.183
- Camino 6: Camino de El Arrecifillo. Nueva ref. Inventario 1.2.1.184
- Camino 7: Camino de El Madero. Nueva ref. Inventario 1.2.1.185
- Camino 8: Camino de El Halcón. Nueva ref. Inventario 1.2.1.186
- Camino 9: Camino Vereda El Palancar. Nueva ref. Inventario 1.2.1.187
- Camino 10: Camino de La Sangre. Nueva ref. Inventario 1.2.1.188
- Camino 11: Camino cañada La Chinchona. Nueva ref. Inventario 1.2.1.189
- Camino 12: Otro tramo del Camino El Carrascal. Nueva ref. Inventario 1.2.1.190
- Camino 13: Camino de Enmedio. Nueva ref. Inventario 1.2.1.191
- Camino 14: Otro tramo del Camino El Carrascal. Nueva ref. Inventario 1.2.1.192
- Camino 15: Camino cañada El Cañuelo. Nueva ref. Inventario 1.2.1.193
- Camino 16: Camino cañada El Albercón. Nueva ref. Inventario 1.2.1.194

Código seguro de verificación (CSV):

**7EC7 ACDE 3A7B 7DF2 6D4F**



7EC7ACDE3A7B7DF26D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 12/5/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 12/5/2021



Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 64 de la L.7/1999 de 29 de septiembre, así como 104.3 del D. 18/2006 de 24 de enero – Ley y Reglamento de Bienes de las EE.LL Andaluzas y sus correlativos con el RD. 1372/1986 de 13 de junio de Bienes de las EE.LL., lo que permitirá obtener una base documentada que permita poder proceder al ejercicio de las potestades que el artículo 63 de la L.7/1999 de Bienes otorga a las EE.LL.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – diez votos a favor, en todo caso por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno.

**QUINTO.- OTROS DICTÁMENES.-** No hubieron.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que se tendrán en cuenta las propuestas de Cs ante la Excm. Diputación. Igualmente – ante la efemérides de la II República felicitar al Grupo de IU.A por tal motivo, haciendo alusión al poema de A. Machado “*españolito que vienes al mundo te guarde Dios...*” a lo que, la Alcaldía se manifestó que por el bien de todos, con solo una España nos conformamos.

Por parte del Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE, se mostró totalmente de acuerdo con el Bando publicado por la Alcaldía respecto a la limpieza de solares por parte de sus titulares, pero Sra. Alcaldesa, no es de recibo ver el solar del Ayuntamiento – junto al Centro de Salud, en el estado en que se encuentra, a lo que la Alcaldía respondió que ya se ha ordenado el desbroce y limpieza del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levanto la sesión siendo las 20:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EC7 ACDE 3A7B 7DF2 6D4F**



7EC7ACDE3A7B7DF26D4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 12/5/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 12/5/2021